



VISTO, la necesidad de designar con carácter Interino al Prof. Eduardo José HURTADO, en el Departamento de Historia (5-58); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento Docente mencionado, en la asignatura Historia Argentina Actual.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que para acceder a lo solicitado, se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC:

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de dedicación Exclusiva al Prof. Eduardo José HURTADO (DNI N° 12.915.962), en el Departamento de Historia (5-58), ello a partir del 1ero. de abril del año 2018 y hasta el 31 de marzo del año 2019.

ARTICULO 2°: Designar con carácter **Interino** al **Profesor Eduardo José HURTADO** (DNI N° 12.915.962) en el cargo de **Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva**, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril del año 2018 y hasta el 31 de marzo del año 2019, o la sustanciación del respectivo concurso docente, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 313/2018
C.V.

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC